

XXI-9  
C-311

# TERCER CONGRESO PATRONAL

ORGANIZADO POR LA

## CONFEDERACIÓN PATRONAL ESPAÑOLA



VIGO, 20 A 26 JUNIO DE 1921

### CUESTIONARIO

#### TEMAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES Y GRUPOS

- I. ORGANIZACION PATRONAL Y OBRERA.—Necesidad de una ley de sindicación.—Caracteres y reglamentación de la misma.
- II. CONTRATO DE TRABAJO.—Necesidad de una ley de contratación.—Caracteres y reglamentación de la misma.
- III. JORNADA DE TRABAJO.—(Límites máximo y mínimo.—Efectos de la limitación legal, etc.)
- IV. FORMAS DE REMUNERACION DEL TRABAJO.—(Salario fijo.—Trabajo a destajo.—Primas de superproducción.—Acciones del trabajo, etc.)
- V. TRIBUNALES DEL TRABAJO.—Organismos llamados a intervenir en los conflictos del trabajo.—Adaptación de los Tribunales industriales y modificación de la ley que los regula, etc.
- VI. PARLAMENTO DEL TRABAJO.—Instituto de Reformas Sociales.—¿Responde su actuación a las necesidades de la vida del trabajo?—Parlamento del Trabajo, etc.
- VII. SEGUROS SOCIALES.—Seguro de vejez e invalidez.—Sobresalario familiar.—Seguro de accidentes y enfermedades.—Reforma de la ley de Accidentes del trabajo.—Seguro de paro forzoso.—Modo de establecer y aplicar tales seguros.

#### TEMAS EXCLUSIVOS DE LA SECCIÓN AGRÍCOLA

#### ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GINEBRA

- 1.º—Adaptación a los trabajadores del campo de las conclusiones votadas en Wáshington para los obreros industriales.
  - a) Tendiendo a limitar el trabajo a ocho horas diarias y a cuarenta y ocho por semana.
  - b) En lo concerniente al paro forzoso.
  - c) Respecto al trabajo de las mujeres, 1) antes y después del parto, 2) durante la noche (once horas consecutivas de descanso, comprendiendo el intervalo de las seis de la tarde a las cinco de la mañana).
  - d) Fijando la edad mínima (catorce años) para la admisión de los niños en el trabajo del campo.
- 2.º—Instrucción técnica para los trabajadores de la tierra.
- 3.º—Higiene de los trabajadores agrícolas.
- 4.º—Derecho de los campesinos a formar Sindicatos y a declararse en huelga.
- 5.º—Protección y seguros a favor de los obreros del campo, en los casos de accidentes del trabajo, enfermedades, invalidez y vejez.

NOTAS.—Al acotar la Comisión organizadora el Cuestionario en la forma apuntada, no pretende limitar el campo de estudio ni restringir la confección de ponencias a los indicados extremos, sino que sólo intenta coordinar la confección de éstas, facilitando así la labor de las Secciones y de los señores congresistas, quienes podrán, por lo tanto, tratar y deliberar sobre todas las cuestiones derivadas y relacionadas con los distintos problemas que comprende este Cuestionario.

Deseando la Comisión organizadora hacer obra lo más perfecta posible, encarece a todos los patronos españoles el estudio de cada uno de los asuntos anunciados, y solicita el envío de Memorias, apuntes, notas, proyectos y opiniones y, en general, de cuanto pueda ilustrar al Congreso sobre cada uno de los extremos puestos a debate.

Estas comunicaciones deberán dirigirse a la Secretaría de la Comisión organizadora del Congreso, Confederación Patronal Española (San Bernardo, 65, Madrid), antes del día 15 de junio de 1921, a las doce de la noche, en cuya hora se cerrará el plazo de admisión.

Por la Comisión organizadora:

El Secretario,

*Tomás Benet.*